

ACTA SESIÓN N°1077

En Santiago, a 28 de febrero de 2020, siendo las 11:23 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de directora general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; el secretario del consejo directivo, don José Ruiz Yáñez; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente solicita que, atendido que se acordó que el acta de la sesión 1076 se elaborada y revisada en la sesión del día 3 de marzo de 2020, el acta de la presente sesión 1077 sea también elaborada para ser revisada en dicha sesión.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

1.- ACUERDO:

El consejo directivo acuerda por unanimidad que el acta de la presente sesión 1077 sea elaborada y revisada por los consejeros en la sesión que se llevara a efecto el día 3 de marzo de 2020.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El señor presidente solicita a los consejeros y a la directora general señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente sesión.

a) Informe de Fiscalización y resultado Transparencia Activa sector municipal, año 2019.

Se incorpora a la sesión la doña Silhi Concha Amolef, Coordinadora de Análisis de la Unidad de Fiscalización, de la Dirección de Fiscalización, quien expone respecto al nuevo modelo de fiscalización, y como impacta este los resultados que se entregan año a año al sector municipal, a propósito del uso que se da para construir un indicador del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGEM), correspondiente a recursos a ser distribuidos entre las municipalidades por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). En resumen, señala que la asignación SUBDERE utiliza diversos indicadores para el cálculo de los recursos asignados y la determinación del grupo de municipios que percibirá los recursos del año respectivo. Para ese efecto, dicha



Subsecretaría utilizaba los resultados del último proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas de transparencia activa. Sin embargo, durante el 2019 se cambió la fórmula de fiscalización en transparencia activa y derecho de acceso que utiliza el Consejo, lo que eventualmente afectaría el uso de esta información para el indicador antes mencionado.

La consejera Gloria de la Fuente manifiesta que esta situación puede significar una oportunidad para establecer un indicador más cualitativo del comportamiento de las municipalidades en el cumplimiento de las normas de transparencia activa.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

- (a) Encomendar a la Dirección de Fiscalización del Consejo realice las gestiones con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para colaborar en la incorporación de los resultados de fiscalización a sus indicadores.
- (b) Solicitar a la Dirección de Fiscalización exponer en la próxima sesión del consejo directivo los resultados del proceso de fiscalización del año 2019 en el cumplimiento de las normas de transparencia activa, para su análisis y eventual aprobación.

No existiendo otras cuestiones previas que tratar, el señor presidente solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se incorpora a la sesión el director jurídico (S), don David Ibaceta Medina, el jefe de la unidad de análisis de fondo (s), don Ricardo Cáceres Palacios y la jefa de la unidad de



admisibilidad y SARC, doña Paola Oliva Cornejo. El director jurídico (s) y el jefe de la unidad de análisis de fondo, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C2033-19 presentado por doña María Cariola Eriksson en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo rol C2097-19 presentado por doña Marisol Josefa Barros Poblete en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- c) El amparo rol C2098-19 presentado por doña Marisol Josefa Barros Poblete en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- d) El amparo rol C2999-19 presentado por don Rodrigo Alejandro Berríos Ramírez en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- e) El amparo rol C2118-19 presentado por don Rodrigo Berríos Ramírez en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- f) El amparo rol C2444-19 presentado por don Omar Acevedo en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- g) El amparo rol C2566-19 presentado por don Jorge Beffermann Rettig en contra de la Universidad de Chile.
- h) El amparo rol C3570-19 presentado por doña Sara Seselovsky en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- i) El amparo rol C3820-19 presentado por don Enrique Lazo Ureta en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- j) El amparo rol C4068-19 presentado por don Marco Jiménez Romero en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- k) El amparo rol C4070-19 presentado por don Marco Jiménez Romero en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- l) El amparo rol C4071-19 presentado por don Marco Jiménez Romero en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- m) El amparo rol C4072-19 presentado por doña Solange Andrea Bastáis Cortes en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- n) El amparo rol C4185-19 presentado por don Pablo Alarcón Muñoz en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.
- o) El amparo rol C4284-19 presentado por don Nicolás Lagos Hidalgo en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- p) El amparo rol C5022-19 presentado por don Carlos Manuel Roa Oppliger en contra del Instituto de Previsión Social (IPS).
- q) El amparo rol C5092-19 presentado por don Eduardo Sanhueza Alvarado en contra de la Municipalidad de Hualaihué.
- r) El amparo rol C5437-19 presentado por don Néstor Denkberg Saldías en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- s) El amparo rol C5666-19 presentado por don Pedro Silveira Abreu en contra de la Universidad de Santiago de Chile.
- t) El amparo rol C5723-19 presentado por doña Sandra Viviana Muñoz Navarro en contra del Ministerio de Educación.
- u) El amparo rol C5877-19 presentado por doña Janet Zúñiga Maldonado en contra de la Municipalidad de Puerto Montt.



- v) El amparo rol C5972-19 presentado por doña María Angélica Rivas Núñez en contra de la Municipalidad de Independencia.
- w) El amparo rol C6331-19 presentado por doña Virginia Isabel Toledo Álvarez en contra del Hospital de Quilpué.
- x) El amparo rol C6345-19 presentado por doña Magdalena Garcés Fuentes en contra de Carabineros de Chile.
- y) El amparo rol C6669-19 presentado por don Álvaro Gonzalo Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- z) El amparo rol C6752-19 presentado por don Antonio Olivares Contreras en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- aa) El amparo rol C7680-19 presentado por don Luis Arenas Arenas en contra del Gobierno Regional Región de Tarapacá.

En cuanto al amparo rol C3820-19 presentado por don Enrique Lazo Ureta en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas, se deja constancia que el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis del respectivo caso se inhabilito para su conocimiento, atendido que su hermano se desempeña actualmente como Subsecretario de Obras Públicas, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1.- Decisiones pendientes de acuerdo para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

Amparo rol C1747-19 presentado por doña María Paz Balbontín en contra de la Comisión para el Mercado Financiero.

2.- Decisión de dictar medida para mejor resolver.



El consejo directivo respecto del amparo rol C8224-19 presentado por don José Joaquín Suzuki Vidal en contra de Carabineros de Chile, decidió dictar una medida para mejor resolver, cuyo tenor y fundamento se puede consultar en la decisión respectiva, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Atendido el tiempo transcurrido, se levantó la sesión a las 13:00 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

JRY / fdw



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia